

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00183-00

*Previo a reconocer al abogado SERGIO RAFAEL ORTIZ IBAÑEZ en calidad de apoderada judicial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI, se le requiere para que en el término **tres (3) días** contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte el poder conforme a las previsiones del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, o los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, so pena de no tener en cuenta los escritos presentados.*

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-3-**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 48 hoy 18 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67a1ee6ef8c9c153c562dbf531a58cb8e1d0403474ced07b46f3eb674ad24b89

Documento generado en 17/04/2023 03:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>